



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Simofeoa Meza Hernandez EN SU CARÁCTER DE Comisario Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Unión y Progreso QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Est. Primaria Unión y Progreso ubicado en *calle principal*, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Loc: Tejas Aradas, Municipio de San Nicolás
Región Costachica

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo o de los Braves, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil 2026.

SECRETARÍA DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Timoteo Meza Hernandez

TESTIGO

C. _____



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN NICOLAS,
MPIO. DE SAN NICOLAS, GUERRERO

DIRECCIÓN DE
C. Ignacio Abel Olvera Cisneros
CIVIL

2024-2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Costo Chica

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	<u>Esc. Primaria Unión y Progreso</u>
Colonia:	<u>Calle Principal SIN</u>
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	<u>Timoteo Mela Hernandez</u>
Teléfono:	<u>Calle Principal</u>
Cargo:	<u>56 65 74 1247</u>

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormir: 16.30 m² Capacidad: 1 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Casillo	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	ts.	
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>6</u>
Escusadas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>(M)</u>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>(M)</u>
Pegaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>(M)</u>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<u>110 (V) 220 () 360 ()</u>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	<u>UN.</u>
Longitud-Oeste	<u>16.36974</u>
Altura sobre el nivel del mar	<u>98.540438</u> m. <u>110.7</u> + <u>1.490</u> m. <u>19.69</u>

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Oficinas				
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:		<u>10,683</u> mts.		<u>10,683</u> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

AMT. () () () ()
SI NO

REVISO: Zacarías Isabel Olivales
E. W. MONTAÑANA





FORMATO:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Riesgo	Aceptable	Alto	
Elementos a evaluar				
Inclinación del edificio	✓			
Inclinación del inmueble	✓			
Inclinación de al menos un piso	✓			
Cracks en el suelo	✓			
Daños en columnas	✓			
Daños en vigas	✓			
Daños en muros de carga	✓			
Daños en techos	✓			
Otros	✓			
	Riesgo No Estructural			
Elementos a evaluar				
Objetos que puedan volar en caso y dañarse	✓			
Ventanas de vidrio	✓			
Pantallas	✓			
Pinturas	✓			
Elementos que pueden dañarse	✓			
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓			
Condiciones de instalaciones de gas	✓			
Condiciones de instalaciones sanitarias	✓			
Otros	✓			
	Condiciones Faltas			
Elementos a evaluar				
Pintura, esmalado, bandas	✓			
Vitrines, alumbrado, vitales, etc.	✓			
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	✓			
Puertas, cancelas, señalamientos	✓			
	Riesgo Circundante (cerca de riesgo)			
Elementos a evaluar				
Torres y cables de alta tensión	✓			
Postes de energía eléctrica	✓			
Transformadores	✓			
Arboles y/o postes grandes	✓			
Cables con mucha circulación	✓			
Construcciones vecinas de fachas	✓			
Depósitos o almacenos con susl. tóxicos, inflamables o explosivos	✓			
Terminales aéreas o terrestres	✓			
Barra con altura superior a 3.2 m	✓			
Barra con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	✓			
Otros	✓			

SE SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





Latitud: 16.36974
Longitud: -98.540438
Altitud: 110.7±1.49 m
Precisión: 14.69 m
Tiempo: 04-03-2026 11:39
Nota: Refugio Temporal
Tejas crudas, Municipio de San Nicolás

CS CamScanner

Powered by NoteCam

Latitud: 16.369646
Longitud: -98.540536
Elevación: 111.64±4.44 m
Precisión: 9.537 m
Tiempo: 04-03-2026 11:39
Nota: Refugio Temporal
Tejas crudas . Municipio de San Nicolás

CS CamScanner

Powered by



Latitud: 16.369774
Longitud: -98.540315
Elevación: 118.44±1.62 m
Precisión: 49.01 m
Tiempo: 04-03-2026 11:38
Nota: Refugio Temporal
Tejas crudas , Municipio de San Nicolás

CS CamScanner

Powered by NoteCam



Latitud: 16.369698

Longitud: -98.540514

Elevación: 111.64±4.49 m

Precisión: 9.897 m

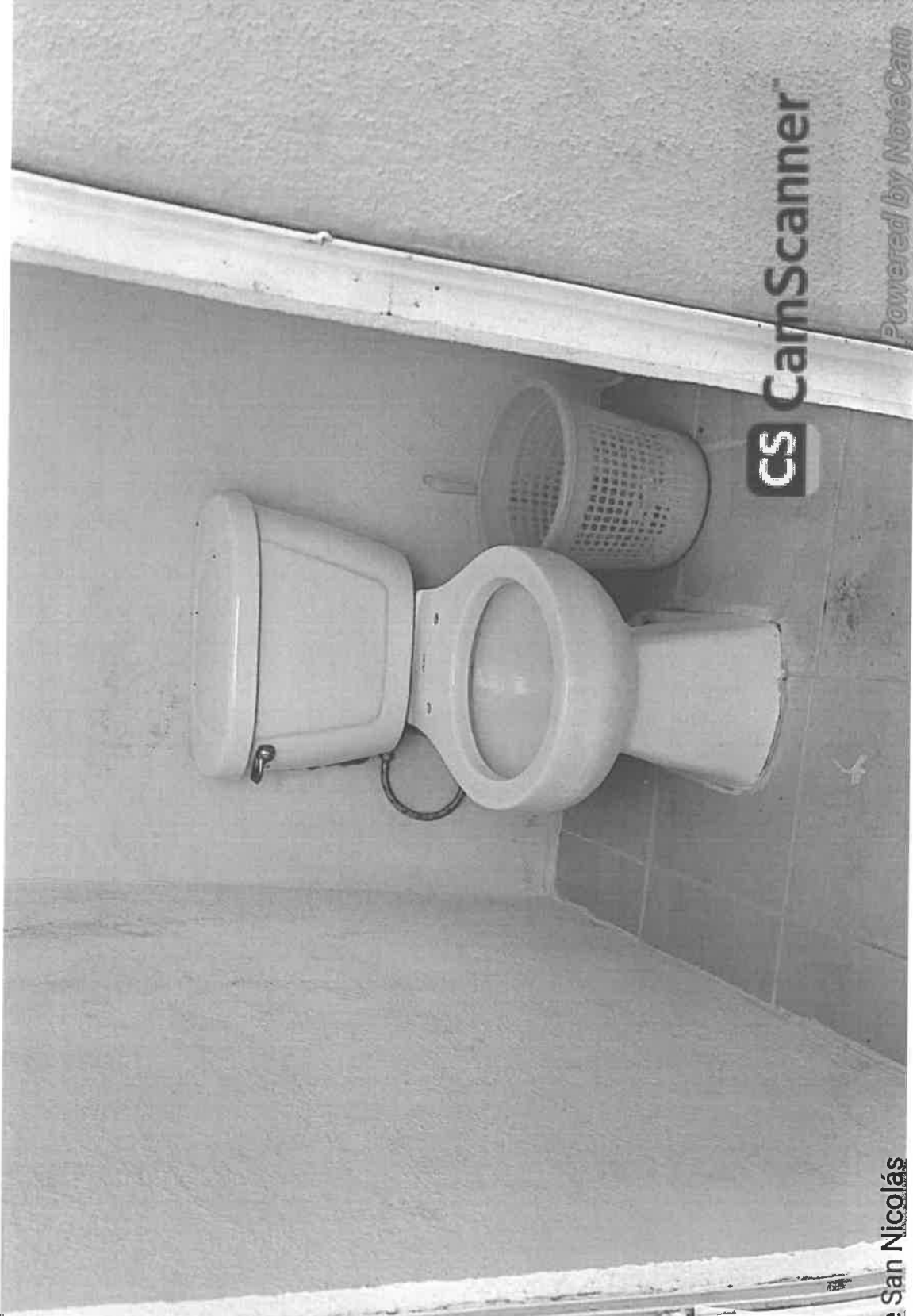
Tiempo: 04-03-2026 11:40

Nota: Refugio Temporal

Taichón, Orizaba, Municipio de San Martín Texmelucan

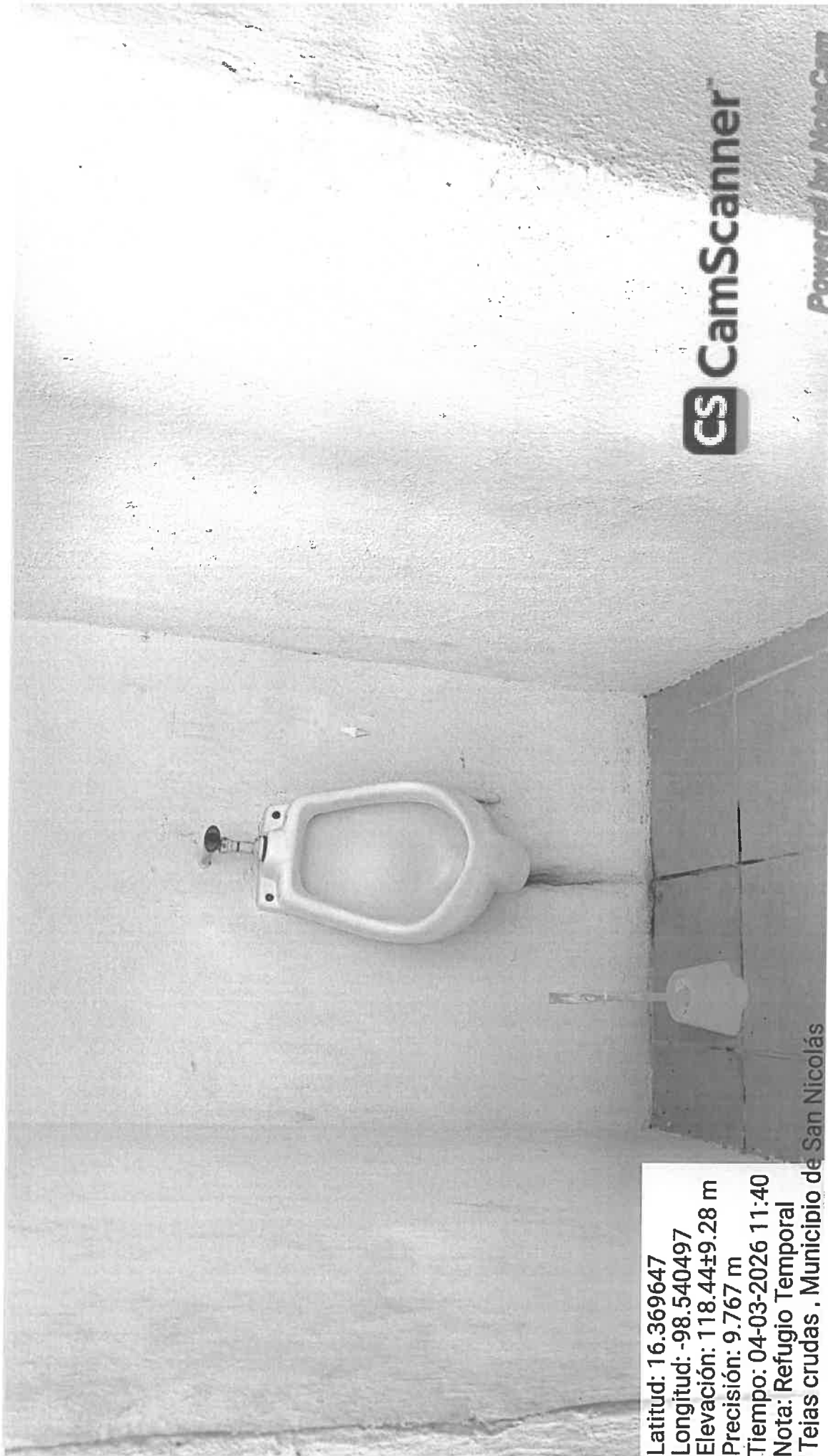
CS CamScanner
Powered by NoteCam

Altitud: 16.369638
Longitud: -98.540492
Elevación: 118.04±4.67 m
Resolución: 6.074 m
Fecha: 04-03-2026 11:39
Lugar: Refugio Temporal
Categoría: Basinas crudas . Municipio de San Nicolás



CS CamScanner™

Powered by NoteCam



Latitud: 16.369647
Longitud: -98.540497
Elevación: 118.44±9.28 m
Precisión: 9.767 m
Tiempo: 04-03-2026 11:40
Nota: Refugio Temporal
Tejas crudas , Municipio de San Nicolás

CS CamScanner™

Powered by NoteCam



Latitud: 16.369737

Longitud: -98.540532

Elevación: 118.44±2.64 m

Precisión: 12.46 m

Tiempo: 04-03-2026 11:41

Nota: Refugio Temporal

Tejas crudas Municipio de San Nicolas

CS CamScanner

Powered by NotCam